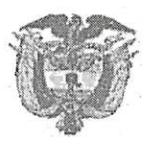


08

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Zipaquirá, 02 JUL 2020

Ref: 258993103001-2018-00491-00

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar.

Se requiere al extremo demandante para que en forma inmediata proceda a acreditar el llamamiento edictal de las personas indeterminadas ordenado en autos.

Notifíquese

GIOVANNI VAIR GÓMEZ GÓMEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

S E C R E T A R Í A

Zipaquirá, **03 JUL. 2020**

El auto anterior fue notificado por anotación en estado No _____ de esta fecha fijado a las 8:00 AM.

JOSÉ ROBERTO CAMPOS

SECRETARIO